



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TERUEL LOTE 6 - GASES MEDICINALES Y TRANSPORTE NEUMÁTICO EXPTE. 01/OBRAS/2018.

En Zaragoza, a 25 ENE 2019

REUNIDOS

De una parte, D. JAVIER MARIÓN BUEN, en su condición de Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, del Departamento de Sanidad, conforme a la competencia establecida por el artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en representación de la Diputación General de Aragón.

De otra parte, D. PABLO LERA PALACIO con DNI 18.035.204F en su condición de apoderado de la empresa LEVITEC SISTEMAS, S.L., NIF B22263644, según escritura otorgada ante el Notario de Aragón, Javier Palazón Valentín, el día 12 de febrero de 2018, con el número 230 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

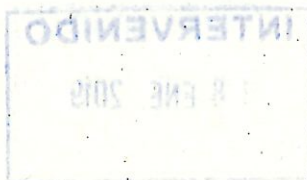
PRIMERO:

El Proyecto de las obras de construcción del nuevo Hospital de Teruel fue aprobado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 5 de abril de 2018, y el LOTE 6 correspondiente a GASES MEDICINALES Y TRANSPORTE NEUMÁTICO, cuya ejecución se contrata, tiene un presupuesto en el mismo de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.279.748,88 €) IVA excluido.

SEGUNDO:

Este expediente de gasto fue fiscalizado de conformidad por la Intervención General, el día 13 de junio de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria G/52010/4121/602000/91002, de los presupuestos del Servicio Aragonés de Salud para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, respecto al LOTE 6.


LEVITEC SISTEMAS
PROYECTOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS
C/ Ramón J. Sender, 1
22005 HUESCA
Telf: 974 232 289



TERCERO:

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 20 de junio de 2018, se aprobó el expediente de contratación y el gasto correspondiente.

CUARTO:

La celebración de este contrato y su adjudicación han sido acordadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 5 de diciembre de 2018, y se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el 10 de diciembre.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. - El objeto del contrato es la ejecución del **LOTE 6 - GASES MEDICINALES Y TRANSPORTE NEUMÁTICO** DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TERUEL con estricta sujeción a los planos, precios y cuantos documentos figuren en el Proyecto; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados, documentos contractuales que acepta plenamente, y a las indicaciones del Coordinador de planificación de las obras.

SEGUNDA. - El precio del contrato para la ejecución de este lote es de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.548.496,13 €) IVA del 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/52010/4121/602000/91002 y con la siguiente distribución de anualidades:

-2018	0,00 €
-2019	0,00 €
-2020	119.637,94 €
-2021	541.973,65 €
-2022	886.884,54 €

que será abonado por el Servicio Aragonés de Salud, mediante certificaciones de obra ejecutada.

TERCERA.- En este contrato, no procede aplicar revisión de precios tal como se determina en el apartado L del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

CUARTA.- El plazo de ejecución de las obras correspondientes al **LOTE 6 - GASES MEDICINALES Y TRANSPORTE NEUMÁTICO** es de 28 meses desde la firma del Acta de Inicio


C/ Ramón y Sender, 1
22095 HUESCA
Tel: 974.922.889

con la condición de viable, que se suscribirá cuando le corresponda comenzar estos trabajos, conforme a las previsiones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este lote.

QUINTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Servicio Aragonés de Salud la garantía definitiva correspondiente, que asciende a SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (63.987,44 €), 5% del importe de adjudicación sin IVA, depositada en la Caja de Depósitos de la Diputación General de Aragón, según acredita mediante exhibición del correspondiente resguardo.

SEXTA.- La adjudicación de este contrato, tras el proceso de negociación realizado conforme a los parámetros especificados en el Pliego de Condiciones de Cláusulas Administrativas Particulares, incluye todas las propuestas del contratista (Anexo I), que fueron valoradas, y que supone el siguiente además del precio, el compromiso para la empresa LEVITEC SISTEMAS, S.L. de realizar con medios propios el 70,36% del importe de la ejecución del lote.

SÉPTIMA. - Asimismo también forman parte del presente contrato las mejoras y buenas prácticas en el apartado destinado a Plan de Seguridad y Salud (Anexo I), ofertadas por el adjudicatario sin sobrecoste alguno para la Administración, en relación al orden y limpieza, acopio de materiales, manipulación manual de cargas, equipos para trabajos en altura, maquinaria de elevación, maquinaria herramientas de uso general, instalaciones eléctricas provisionales y equipos de protección individual.

OCTAVA. - La adscripción de medios personales presentada por el adjudicatario, que cumple con la solvencia requerida para la ejecución de este contrato, es la siguiente:

- Jefe de obra: Juan Miguel Alfonso de la Riva
- Encargado de obra: Alberto Pardo Royo
- Responsable de Seguridad Salud: Eduarno Ballano Ceamanos

Cualquier variación respecto a estos medios, deberá ser comunicada y previamente autorizada por el órgano de contratación, acreditando el cumplimiento por el medio sustituto de la solvencia exigida en origen. La Administración deberá autorizar el cambio y su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en los anexos XIV y XVII del PCAP.

**LEVITEC**
PROYECTOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS
C/ Ramón J. Sender, 1
22005 HUÉSCA
Telf: 974 232 289

NOVENA.- La adscripción de medios materiales para este contrato es:

- tener implantado y así certificado por una entidad acreditada por ENAC, un sistema de gestión medioambiental en su actividad de construcción, de acuerdo con la norma **ISO 14001** o equivalente.
- disponer durante la ejecución de su lote de una **oficina de trabajo** en el recinto de las obras, acondicionada con equipo informático, que deberán ser mantenida por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución de este lote.
- obligación de adhesión a un **seguro** único de todo riesgo en la construcción y a un seguro de responsabilidad civil, establecidos específicamente para esta construcción con ZURICH, durante el periodo de ejecución de este lote.

La parte proporcional de la prima de ambos seguros, Anexo II, que le corresponda pagar a cada lote, en función del importe de su adjudicación del lote con respecto al global de la obra, deberá estar obligatoriamente abonado en el momento de suscribirse el Acta de inicio del lote correspondiente a ejecutar.

DÉCIMA.- Las condiciones especiales de ejecución de este contrato son las determinadas en el Anexo XII del PCAP:

1ª.- la ejecución de este Lote será siempre con estricta sujeción a los dictados de actuación en obra que determine el Coordinador de Lotes, y cumpliendo con sus directrices.

2ª.- el adjudicatario deberá designar expresamente un representante o persona de contacto vinculada a la empresa y con formación en materia de seguridad y salud, permanente en la obra, durante el plazo de ejecución de este lote, que hará de interlocutor con el Coordinador de seguridad y salud nombrado por la Administración para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud

En este Lote, la persona designada es: Eduarno Ballano Ceamaños

3ª.- Se remitirá al órgano de contratación la documentación detallada de las condiciones de la subcontratación que en su caso se realicen (teniendo en cuenta que ofertó un 70,36% de ejecución con medios propios) y el justificante de sus pagos, tal y como la establece el artículo 217 LCSP, con la finalidad de que la administración pueda realizar la comprobación y verificación de que los pagos que

se realicen a los subcontratistas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 216 LCSP-pagos a subcontratistas y suministradores-, que además son irrenunciables.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 202 LCSP, estas condiciones serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

UNDÉCIMA.- Para la ejecución de este contrato se han establecido las penalidades que se indican en el Anexo XIII del PCAP.

DUODÉCIMA.- Los hitos establecidos para el cumplimiento de las distintas fechas de ejecución son los establecidos a continuación:

Hitos del Lote nº 6:

LOTE Nº:	6 GASES MEDICINALES	DURACIÓN TOTAL EN SEMANAS:	123
-----------------	----------------------------	-----------------------------------	-----

HITOS	Nº DE SEMANA A ORIGEN DE INICIO DE OBRA
COMIENZO CON RESPECTO A INICIO DE OBRA (W1-W2-W3)	66

HITOS CON RESPECTO AL COMIENZO DEL LOTE (FIRMA DE SU ACTA DE INICIO W1-W2-W3)	Nº DE SEMANA CON RESPECTO A LA FIRMA DE SU ACTA DE INICIO
---	---

W1-W2-W3	Comienzo	0
	Fin instalaciones empotradas en tabiquerías y divisiones	9
	Fin resto instalaciones de planta	21
	Fin legalización instalaciones	114
	Entrega documentación as-built	123

S1-S2-S3	Fin instalaciones empotradas en tabiquerías y divisiones	19
	Fin resto instalaciones de planta	41
	Fin legalización instalaciones	114
	Entrega documentación as-built	123

Z2-Z3-Z4	Fin instalaciones empotradas en tabiquerías y divisiones	30
	Fin resto instalaciones de planta	61
	Fin legalización instalaciones	93
	Entrega documentación as-built	123

E2-Z1-W4	Fin instalaciones empotradas en tabiquerías y divisiones	40
	Fin resto instalaciones de planta	81
	Fin legalización instalaciones	114
	Entrega documentación as-built	123
E1	Fin instalaciones en edificio industrial	97
	Entrega documentación as-built	114

DECIMOTERCERA – Serán de cuenta del contratista, en calidad de sustituto del contribuyente, el abono de los tributos que conlleva la solicitud y el otorgamiento de la correspondiente licencia de obras y de actividad en función de la proporción del presupuesto de licitación sin IVA que represente su lote (1,52%), para el abono de las tasas, o calculando el 4 % del PEM de su oferta, para el ICIO. El pago tanto de las tasas municipales de obtención de la licencia, como del ICIO, será repercutido al contratista, que deberá optar previamente por abonarlo mediante transferencia bancaria o por deducción de su importe en el abono de certificaciones de obra.

DECIMOCUARTA - El contratista presta conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Javier Marión Buen

EL ADJUDICATARIO


LEVITEC
PROYECTOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS

C/ Ramón J. Sender, 1
22005 HUESCA
Telf: 974 232 289
Pablo Lera Palacio

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO
HOSPITAL DE TERUEL **LOTE 6 - GASES MEDICINALES Y TRANSPORTE
NEUMÁTICO**
PTE. 01/OBRAS/2018.**

ANEXO I
OFERTA FINAL TRAS NEGOCIACIÓN


LEVEE
PROYECTOS, INSTALACIONES Y SERVICIOS
C/ Ramón J. Sender, 1
22005 HUESCA
Telf: 974 232 289

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO
HOSPITAL DE TERUEL **LOTE 6 – GASES MEDICINALES Y TRANSPORTE
NEUMÁTICO****

EXPTE. 01/OBRAS/2018.

ANEXO II

**CONDICIONES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO DE
TODO RIESGO DE CONSTRUCCION**
